ORDENANZA Nº 2430

VISTO: la intención del Departamento Ejecutivo de otorgar un reconocimiento económico a la totalidad del personal municipal; y

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose conformado la comisión paritaria, se ha logrado un acuerdo con las dos representaciones gremiales del personal municipal, que ha tenido en cuenta tanto las posibilidades económicas del municipio como las dificultades económicas planteadas por los empleados.-

II) Que conforme a ello, las partes, por unanimidad, han acordado el otorgamiento de un reconocimiento económico para todos el personal de pesos un mil quinientos ($ 1.500,oo), el que será abonada en dos cuotas mensuales y consecutivas de pesos un mil ($1.000,oo) con la liquidación de los haberes del mes de septiembre de 2016, y pesos quinientos ($500,oo) con los haberes del mes de octubre del mismo año.

II) Que la suma del reconocimiento debe ser igual para toda la planta permanente, transitoria y política, ya que de ese modo se favorece a quienes tienen asignado un salario menor.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: OTÓRGASE un reconocimiento económico (bono) no bonificable de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1500,oo) por única vez, a todo el personal municipal, tanto de planta política, como permanente y transitoria, que será abonada en dos cuotas mensuales y consecutivas, la primera de ellas, de pesos un mil ($1.000,oo) con la liquidación de los haberes del mes de septiembre de 2016, y la restante, de pesos quinientos ($500,oo) con los haberes del mes de octubre del mismo año

Art.2º: Esta erogación será imputada a la cuenta 2-01-01-01-01-02-13: “Adicional no remunerativo”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.